



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO D E C L A R A

Artículo 1°.- De interés provincial el Convenio firmado entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de la Nación y el Consejo Nacional de la Mujer, que tiene por finalidad la cooperación interinstitucional y la prestación de asistencia técnica destinada a promover y hacer efectiva la igualdad de oportunidades para varones y mujeres en materia de trabajo.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo y archívese.

DECLARACION N° 34/1997